



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

HOJA DE VIDA

I. Datos Generales

- 1.1. Apellidos y Nombres : De La Cruz Pecho Elvira Maura
1.2. DNI :19934091
1.3. Lugar de Nacimiento : Masma/Jauja/_Junín_
Distrito Provincia Región
1.4. Estado Civil : casado
1.5. Dirección : Jr los lirios 122 Ub. Sala
1.6. Distrito : El Tambo
1.7. Provincia : Huancayo
1.8. Región : Junín
1.9. Celular :961613861
1.10. Correo Electrónico : elviramaura-13@hotmail.com

II. Estudios de Posgrado (Considerar grado de doctor y/o magíster)

Grado	Universidad	Mención	Fecha de Expedición	Ciudad/País
Doctora	UNCP	CIENCIA DE LA EDUCACIÓN	18/10/2023	HYO/PERÚ
Magister	UNCP	ENSEÑANZA Y ESTRETEGICA	09/04/2018	HUYO/PERÚ

III. Estudios de Pregrado (Considerar grado de bachiller y/o título profesional)

Grado/Título	Universidad	Mención	Fecha de Expedición	Ciudad/País
Bachiller	UNCP	HUMANIDADES Y PEDAGOGÍA	23/02/2007	HUANCAYO-PERÚ
PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	IESP "TEODORO PEÑALOZA -CHUPACA"	PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL	11/07/1998	CHUPACA-PERÚ

IV. Experiencia Laboral (Copia de contrato, resolución o certificado de trabajo)

Nombre de la IESP/EESPP/IEST/Universidad	Cargo	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha de Fin dd/mm/aa	Tiempo (Meses)
IESP "JUAN ENRIQUE PESTLOZZI"	COORDINADORA DE EDUCACIÓN INICIAL	8/04/2025	31/12/2025	1 AÑO
IESP "JUAN ENRIQUE PESTLOZZI"	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	08/04/2024	31/12/2024	1 AÑO
Directora "I.E.N° 162 LOS ANDES EL TAMBO"	Encarga tura	27/12/2020	31/12/2021	1AÑO
Directora "I.E.N° 162 LOS ANDES EL TAMBO"	Encarga tura	27/11/2020	26/12/2020	1 AÑO
Directora "I.E.N° 162 LOS ANDES EL TAMBO"	Encarga tura	28/10/2020	26/11/2020	2MESES
IESP "JUAN ENRIQUE PESTLOZZI"	DOCENTE FORMADOR	10/04/2017	29/12/2017	1 AÑO
IESP "JUAN ENRIQUE PESTLOZZI"	DOCENTE FORMADOR	04 /01/2016	30/12/2016	1 AÑO
IESP "JUAN ENRIQUE PESTLOZZI"	DOCENTE FORMADOR	05/01/2015	31/12/2015	1 AÑO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
“Juan Enrique Pestalozzi”

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

I.E: N° 162- “LOS ANDES EL TAMBO”	Docente de aula	Dictado de clases en aula	17/06/1999	HYO-PERÚ

V. Formación Continua (Últimos 5 años)

Diplomado/ Especialización/ Curso	Título	Fecha de Inicio dd/mm/aa	Fecha de Fin dd/mm/aa	Horas
---	--------	-----------------------------	--------------------------	-------

VI. Publicaciones (Libros, capítulo de libros, revistas indexadas)

Libros/capítulos de libros/revistas indexadas	Título	Fecha de Publicación dd/mm/aa
REVISTA	Instrumento de Investigación científica y construcción	21/02/2017

VII. Reconocimientos (Resolución MINEDU, DRE, UGEL y/o Institucional)

Resolución MINEDU, DRE, UGEL, Institucional	Desempeño, trabajo destacado
R.D. N° 02833	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA GRAN COMPARSA POR EL EL DÍA NACIONAL DEL AHORRO DE ENERGÍA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
“Juan Enrique Pestalozzi”

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

ANEXOS

DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370908 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:48:04-050

ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

Yo Elvira Maura De La Cruz Pecho
identificada(o) con DNI N° 19934091 o Carnet de Extranjería
N° _____, declaro bajo juramento:

- a) Contar con el Título Profesional de Profesor(a) en Educación Inicial o Título de Licenciado(a) en Educación _____ con número de registro N° 16019 DRE.J-H en (SUNEDU, DRE/GRE, Ministerio de Educación) _____ o Título de Licenciado en _____ registrado en la SUNEDU y contar con Grado Académico (más alto) de DOCTORADO registrado en la SUNEDU.
- b) Contar con Título obtenido en el extranjero, inscrito en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE/GRE y/o Ministerio de Educación (según corresponda).
- c) No haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.
- d) No haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- e) No encontrarme inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- f) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- g) No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- h) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- i) No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- j) No tener setenta (70) años o más.
- k) Que autorizo expresamente ser notificado al siguiente correo electrónico: elviramaura_13@hotmail.com
- l) Tener conocimiento de que un empleado público que desempeña una labor a tiempo completo en una entidad pública no puede establecer un segundo vínculo con el Estado a tiempo completo, aun cuando el segundo vínculo, como la función docente, esté permitido por Ley; y que es posible que se establezca un segundo vínculo a tiempo parcial siempre que no exista incompatibilidad de horario con la jornada laboral del primer vínculo.
- m) De ser el caso, tener la condición de:
 - Persona con Discapacidad : SI NO inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis con resolución número _____. En caso de no encontrarse inscrito en el Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.
 - Licenciado de las Fuerzas Armadas : SI NO ; con CIP N° _____.
 - Deportista Calificado de Alto Nivel : SI NO ; con inscripción vigente en el Registro Nacional del Deporte (Renade).

Firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



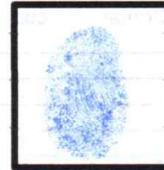
Firmado digitalmente por:
DURAND LOPEZ Paolo
Roberto FAU 20131370908 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/02/2021 19:48:04-050

General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del TUO antes mencionado.

Dado en la ciudad de Huancayo a los 27 días del mes de enero del 2025.

(Firma)

Nombre: Elvira Maura De La Cruz Pecho



(Impresión digital del índice derecho)

DNI/Carné de extranjería: _____



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
“Juan Enrique Pestalozzi”

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

FORMACIÒN

ACADÈMICA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

N° 21454

MINISTERIO DE EDUCACION



A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educación



Ha conferido el TITULO de
PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

A Doña ELVIRA MAURA DE LA CRUZ PECHO

TITULADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "TEODORO PEÑALOZA" - CHUPACA

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en CHUPACA a los ONCE del mes de JULIO de 1998



[Signature]
DIRECTOR DE LA INSTITUCION
DE EDUCACION SUPERIOR

Director de la Institucion
L.M.A., Teodoro Peñaloza
C.M. (2000)



POR EL MINISTRO DE EDUCACION

[Signature]
JOSE LUIS DALIN MARTINEZ
Director Regional de Educación
JUNIN

[Signature]
INTERESADO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- * Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

- * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección: **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN-AHUANCAYO**

El Presente TÍTULO otorgado a Don(a)

ETIPIA MARCO DE LA CRUZ PACHO

Nacido en

MASHO

Tajaja

Junin

a **13 de Julio de 1962**

Peru

19934091

Queda inscrito en el Registro **Peruano**

con el N° **16019-77 DREJ-H**

de conformidad con la R.D. N° **09242 03 NOV 1998**



OFICINA DE REGISTRO Y ACREDITACION DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN-AHUANCAYO
ANIBEL PAREDES CALABUENGA
OF. ACN. - 56-2841
D.R.E.J.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN-AHUANCAYO
MAG. A. NUÑEZ VALENZUELA
Especialista en Matemática I
C.M. 0131234

DIRECCION DEL MINISTERIO DE EDUCACION



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- * Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

REPÚBLICA



DEL PERÚ

Universidad Nacional del Centro del Perú

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo de Facultad de *Pedagogía y Comunidades*
con fecha *30* de *Mayo* de *2005* ha otorgado el Grado Académico de



Bachiller en Pedagogía y Comunidades; Opción Educación Inicial
a Don (ña) *Guina Mariana De la Cruz Pacheco*

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los *26* días de *Abril* de *2005*



RECTOR

SECRETARIO GENERAL



DECANO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



RESOLUCION N° 00102-CU-2006
DIPLOMA N° 9851
REGISTRADO A FOLIAS 221 DEL TOMO 037-B
[Signature]
INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Junín

El presente, grado de Bachiller Organo a Ser(s)

Elvira Mauro de La Cruz Pecho

Masmo Cajamarca

DISTRITO Cajamarca PROVINCIA Junín
DEPARTAMENTO

F. Matriculo 13 de Julio de 1962 DNI 49934651

Grado Pedagógico con el No. 05783

de conformidad con la R.D. N° 00480 de fecha 23 FEB. 2007



[Signature]
Dir. Regional de Educación Junín
César Flores Salazar

A00711463



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- * Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- * Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



REPÚBLICA DEL PERÚ

Universidad Nacional del Centro del Perú ESCUELA DE POSGRADO EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad

Por cuanto:

El Consejo de la Escuela de Posgrado,
con fecha 31 de enero de 2018 ha otorgado el Grado Académico de



a Don (ña)

Mencion en Educación - Mención en Maestría Especializada
Felicia Mañana de la Cruz Pacheco

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal. Egresado (a) de la Unidad de Posgrado - Facultad: Educación.

Dado y firmado en Huancayo, a los 19 días de MARZO de 2018



DR. MOISES RONALDO VASQUEZ CAJEDO ARIAS

RECTOR (T)



Mg. HUGO ROSILLO LOZANO NUÑEZ

SECRETARIO GENERAL (T)



DR. BARTOLOME SÁENZ LONZA

DIRECTOR (T)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

- * Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
- * Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED
- * Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

CODIGO DE LA UNIVERSIDAD: 010

TIPO DE DOCUMENTO: NNI Carné de Extranjería Pasaporte N° 19934091

ABREVATURA GRADO O TÍTULO: M X D

MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO: Trabajo de Investigación Tesis X

MODALIDAD DE ESTUDIOS: P X S D

N° DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GRADO O TÍTULO: 3538-CU-2018

FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: Día 19 Mes 03 Año 2018

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: O X D FECHA DE DIPLOMA DUPLICADO: Día Mes Año

LIBRO: 02

FOLIO: 079

REGISTRO: 362

N° DE DIPLOMA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
UNCP 0000223

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

CERTIFICA, que las firmas del:

Rector: Dr. MOISES RONALDO VASQUEZ CAICENO ANRAS

Director: Dr. BARTOLOME SAEENZ LOANZA y del

Escuela de Posgrado son auténticas.

Huancayo,

09 ABR 2018



Hugo Rosillo Lozano
Mg. HUGO ROSILLO LOZANO NUNEZ
SECRETARIO GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

— CODIGO DE LA UNIVERSIDAD	010
— TIPO DE DOCUMENTO	DNI
— NÚMERO DE DOCUMENTO	19934091
— ABREVIATURA GRADO O TÍTULO	D
— MODALIDAD DE OBTENCIÓN DEL GRADO O TÍTULO	TESIS
— MODALIDAD DE ESTUDIOS	P
— N° DE RESOLUCIÓN	3314-CU-2023
— FECHA DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	17/10/2023
— TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA	O
— FECHA DIPLOMA DUPLICADO	-
— LIBRO	001
— FOLIO	389
— REGISTRO	125
— N° DE DIPLOMA	0001973



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU

CERTIFICA que las firmas del:

Rector: Dr. AMADOR GODOFREDO VILCUMAY SANCHEZ y del
 Director: Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HERRAZO de la
 Escuela de Posgrado son auténticas.

Huancayo, 18 DE OCTUBRE DE 2023



Ing. JORGE SANCHEZ PULACOS
SECRETARIO GENERAL





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
“Juan Enrique Pestalozzi”

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

EXPERIENCIA LABORAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SEPTIMO. - LA TRABAJADORA, reconoce y declara que excepcionalmente, y atendiendo que la carga horaria es elaborada previamente a la matrícula de los estudiantes del INSTITUTO, el régimen de la dedicación a la que se hace referencia en la cláusula tercera podrá modificarse, incrementando o disminuyendo la jornada de trabajo y consecuentemente variando la remuneración pactada.

DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES

OCTAVO. - LA TRABAJADORA, en virtud del presente contrato reconoce, declara y se compromete a cumplir con las obligaciones contenidas en el Art. 77 de LA LEY 30512 LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES, en el Art. 37 tabla 13 del RI DEL INSTITUTO "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI". El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el artículo precitado será considerado como faltas sujetas a sanción disciplinaria de acuerdo a la gravedad de las mismas, en la que se incluye las infracciones contenidas en el Reglamento de la Ley 27942.

DE LAS SANCIONES

NOVENO. - LA TRABAJADORA, que incumpla los deberes y obligaciones será pasible de las mismas sanciones disciplinarias previstas en el Art. 104 del Reglamento Interno, las contenidas en el TUO del D.Leg. N° 728 – Decreto Supremo N° 003-97 y Art. 80 de la Ley de Institutos N° 30512.

DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

DECIMO. - El procedimiento se sujetará a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Supremo N° 003-97-TR y por las otras causales contempladas en **DECRETO SUPREMO N° 004-2010-ED**, se procederá de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° en lo que fuera aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil.

SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA CONFIDENCIALIDAD

DÉCIMO PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29733- Ley de Protección de datos personales y su Reglamento aprobado mediante D.S. 003-2013-JUS, **EL INSTITUTO** se obliga a tratar los datos personales a los que tenga acceso **LA TRABAJADORA**, con el mayor cuidado y de conformidad a las leyes citadas en la presente cláusula.

Por su parte **LA TRABAJADORA** autoriza al **INSTITUTO** para que sus datos personales queden incorporados en el Banco de Datos Personales de la **TRABAJADORA** de titularidad del **INSTITUTO** para que lo almacene y transfiera entre todas sus oficinas, para la difusión de los servicios educativos que ofrece **EL INSTITUTO**, para la comunicación referida a la relación laboral, la gestión de recursos humanos, análisis de perfiles y fines estadísticos e históricos, así como para el cumplimiento de la normativa laboral interna y externa, inherentes a las funciones de recursos humanos.

DÉCIMO SEGUNDO: LA TRABAJADORA se obliga en forma irrevocable ante **EL INSTITUTO** a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada. Así como no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquiera índole, la información física o digital o que sea accedida a través de un sistema informático relacionado con el ejercicio de sus funciones, como así también cualquier otra información vinculada al giro de negocio del **INSTITUTO** sus funcionarios, trabajadores, alumnos y/o usuarios.

Esta obligación de la **TRABAJADORA** alcanza también a datos personales a los que tenga acceso por motivo del ejercicio de sus funciones, estando obligado a tratarlos como secreto profesional, y como estricta confidencialidad y únicamente para la finalidad y uso expresamente establecidos, la cual declara conocer.

Queda expresamente convenido que el incumplimiento total o parcial de esta cláusula imputable **LA TRABAJADORA** con relación a las obligaciones de confidencialidad y protección de datos personales facultará a **EL INSTITUTO** resolver el contrato de trabajo por falta grave, sin perjuicio de iniciar acciones legales que corresponda por los daños y perjuicios ocasionados.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

- d) Analizar, de manera colegiada y en forma periódica, los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes en las distintas áreas curriculares a su cargo para desarrollar estrategias de mejora de los aprendizajes.
- e) Realizar el acompañamiento monitoreo pedagógico a los profesores a su cargo y promover estrategias formativas diversas para garantizar la mejora de los procesos pedagógicos y los aprendizajes.
- f) Promover en los procesos pedagógicos y el desarrollo de la labor tutorial en los aspectos académicos.
- g) Organizar al equipo docente para formar comunidades de aprendizaje por áreas curriculares, por ciclos, a partir de las dificultades y fortalezas identificadas en el proceso de acompañamiento, para la mejora de su desempeño.
- h) Orientar y supervisar especialmente el desarrollo de competencias socioemocionales.
- i) Programar, ejecutar y monitorear la aplicación y desarrollo curricular de todos los cursos y actividades a través de planes de mejora continua.
- j) Implementar, monitorear y asesorar la práctica preprofesional y la investigación educativa de los estudiantes de FID.
- k) Participar de manera activa en todas las reuniones convocadas por los estamentos de la institución.
- l) Informar periódicamente al Jefe de Unidad Académica de las acciones desarrolladas en el Área Académica de Educación Inicial.

DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN COMO DOCENTE

CUARTO. – Así mismo **EL INSTITUTO**, Conviene contratar a la **TRABAJADORA**, a prestar servicios como docente en el desarrollo de los cursos en concordancia con el Diseño Curricular Básico Nacional de la formación Inicial Docente de estudios, el cual es como sigue:

ITEM	CURSOS	PROGRAMA DE ESTUDIO	CICLO	HORAS PEDAGÓGICAS SEMANALES (45m. X C/HORA)
1	Práctica e Investigación III	Educación Inicial	III	6
2	Desarrollo del Pensamiento	Educación Inicial	V	4
3	Desarrollo de la Comunicación en la Primera Infancia	Educación Inicial	V	4
4	Práctica e Investigación IV	Educación Inicial	IV	6

DE LA JORNADA DE TRABAJO

QUINTO. - LA TRABAJADORA, deberá cumplir 40 horas en total, distribuidas entre el horario para las labores administrativas de 20 horas y el dictado de clases de 20 horas.

DE LA VIGENCIA

QUINTO. -La vigencia del presente contrato rige a partir del **02-01-2025** al **31-12-2025**, quedando condicionado la extinción del presente contrato, a las causales establecidas en el Art. 16 del D.S. 003-97-TR.

DE LA REMUNERACIÓN

SEXTO. – LA TRABAJADORA percibirá una remuneración de **S/. 20.00 (Veinte y 00/100 Soles)** por hora, el cual serán canceladas mensualmente previa verificación del cumplimiento del horario de trabajo e informe al director general, de cuya remuneración se efectuará las deducciones para aportaciones pago de tributos que por ley corresponda.

DE LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES

AV. LA VICTORIA N° 470 EL TAMBO HUANCAYO TELF +51 954 613 555 admission@jepestalozzi.edu.pe



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Estas obligaciones subsistirán aún después de terminada la relación laboral en tanto sean útiles para la finalidad y usos antes mencionados, así como para el cumplimiento de las obligaciones legales pertinentes, cuyo incumplimiento generará la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal por el delito previsto en el artículo 156° del Código Penal.

Ambas partes firman en señal de conformidad, luego de haber leído todas las cláusulas que contiene el presente contrato, en la ciudad de El Tambo a los siete días del mes de marzo del dos mil veinticinco.



M. Condazo
Lic. Hayda I. Condazo Aliaga
PROMOTORA

Elvira Maura De la Cruz Pecho
Elvira Maura De la Cruz Pecho
DNI N° 19934091



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD

Conste por el presente documento, Contrato Individual de Trabajo, de Naturaleza Temporal por necesidad de mercado, que celebran conforme al Art. 57° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dentro del Régimen Laboral de la Pequeña Empresa, conforme lo establece el Decreto Legislativo No. 1086. De una parte, I.E.S.P. Privado JUAN ENRIQUE PESTALOZZI E.I.R.L. Con RUC N° 20601295343, con domicilio fiscal en Av. La Victoria No. 470 - distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín, a la que se le denominará EL EMPLEADOR, representado por su Titular General, señora HAYDA ISOLINA CONDEZO ALIAGA, identificada con DNI N.º 19917200; y de otra parte la Dra. ELVIRA MAURA DE LA CRUZ PECHO, identificada con DNI N° 19934091, domiciliada en Jr. Los Lirios N° 122 Urb Sala - El Tambo Huancayo, a quien en lo sucesivo se le designará como LA TRABAJADORA en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO. - EL EMPLEADOR es una empresa privada que tiene como objeto prestar el servicio de enseñanza superior pedagógica, para lo cual cuenta con toda la documentación legal, para tal efecto, por necesidades propias de su actividad requiere contratar personal. En tal sentido se encuentra capaz de suscribir contratos de trabajo de esta naturaleza.

SEGUNDO. - EL EMPLEADOR por necesidad de servicio, requiere contratar los servicios de un personal quien desempeñara el cargo de Jefe de Unidad Académica en relación con el objeto señalado en la cláusula primera.

TERCERO. - Son obligaciones de LA TRABAJADORA, Desempeñar sus funciones de manera honesta, eficiente y eficaz, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR, los cuales pueden ser rotativos y compensatorios; las funciones que deberá cumplir son los siguientes:

- a) Planifica la actividad académica.
- b) Elabora con los docentes los cursos electivos, proyectos integradores dispuesto en los Diseños Curriculares Básicos Nacionales.
- c) Determina el cronograma de matrícula en coordinación con el Director General y Secretaria Académica.
- d) Aprueba los sílabos presentados de los docentes formadores.
- e) Aprueba los instrumentos específicos para las áreas y módulos de práctica/ práctica pre profesional.
- f) Revisa la documentación solicitada por los estudiantes y ex alumnos elaborada por el Secretario Académico.
- g) Solicita al Director General la firma de la documentación.
- h) Organiza las actividades académicas: recursos, contenidos, metodologías, asignación de responsabilidades.
- i) Organiza la firma de convenios para realizar las prácticas pre profesionales de acuerdo al nivel de estudio.
- j) Supervisa el desarrollo, de acuerdo a lo programado, de las actividades académicas.
- k) Asesora a los docentes en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje y en la organización de su portafolio docente.
- l) Supervisa y evalúa el portafolio de los docentes.
- m) Mantiene en orden los diseños curriculares de cada Especialidad, Programas y/o Carreras.
- n) Evalúa las Especialidades, Programas y/o Carreras formativas, incluyendo sus recursos, procesos y resultados.
- o) Gestiona con el Secretario Académico, el registro de información en el SIA.
- p) Elabora informe semestral de las funciones ejecutadas a su cargo.

CUARTO. - El plazo de duración del presente contrato es desde el 03 de enero al 31 de diciembre del 2018, el horario quedara establecido por acuerdo de ambas partes.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

QUINTO. - El Empleador abonará a LA TRABAJADORA como Remuneraciones el importe de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles). Las ausencias injustificadas por parte de LA TRABAJADORA implican la pérdida de la remuneración proporcional a la duración de dicha ausencia o al incumplimiento de las prestaciones asumidas en la cláusula tercera del presente contrato, sin perjuicio del ejercicio de las facultades disciplinarias propias de EL EMPLEADOR y previstas en la Legislación Laboral y Normas Internas.

SEXTO. - LA TRABAJADORA deberá cumplir con las normas propias del centro de trabajo, las contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo y de Seguridad y Salud, y las demás normas laborales, en ejercicio de las atribuciones de administración del EMPLEADOR. Asimismo, se compromete a cumplir sus obligaciones con buena fe, lealtad y eficiencia, velando por los intereses. LA TRABAJADORA se compromete a ejercer las funciones propias de su cargo con la mayor diligencia, responsabilidad y acatarlas a efectos de conservar un buen clima laboral. Asimismo, por mandato del art. 30 del DS 005-2012-TR, LA TRABAJADORA se compromete a acatar las siguientes recomendaciones sobre seguridad y salud, aplicables al personal que presta servicios dentro de las instalaciones de EL EMPLEADOR. Así mismo LA TRABAJADORA participara activamente de todos los eventos que se realicen como: los simulacros, capacitaciones, elecciones, evaluaciones médicas, de conocimiento, entre otras actividades.

SÉPTIMO. - EL TRABAJADOR se compromete igualmente, a mantener en secreto toda información que llegue a su conocimiento en virtud de la labor que realice en relación a las actividades del EMPLEADOR, sus socios y/o clientes. Esta obligación subsistirá aún después de terminada la relación laboral y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, sin desmedro de la persecución penal por el delito previsto en el artículo 165° del Código Penal que tipifica el delito de violación al secreto profesional, y además por lo dispuesto por el inciso d) del artículo 25° del D.S. 003-97-TR.

OCTAVO. - El vínculo laboral se extinguirá si LA TRABAJADORA: Incumple las obligaciones reguladas en el presente contrato. Incumple sus obligaciones legales, reglamentarias o convencionales de trabajo, incurre en cualquier acto que transgreda el Estatuto, los Reglamentos Internos y en general, la legislación del Régimen Laboral de la micro y pequeña empresa y normas vinculadas, en lo que resulte aplicable; Asimismo, el vínculo laboral se extinguirá en virtud de las demás causales de extinción del contrato de trabajo, señaladas en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 003-97-TR. Queda entendido que EL EMPLEADOR, no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento.

NOVENO. - Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente contrato, por lo que se reputarán válidas todas las comunicaciones y notificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito. Ambas partes enteradas del contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente documento proceden a firmar en señal de conformidad, en Huancayo, a los dos días del mes de enero de dos mil dieciocho.



Huancayo

[Signature]
DNI. 1993491



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
“Juan Enrique Pestalozzi”

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
"Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
 PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
 * Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
"Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
 PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
 * Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



PERU Ministerio de Educación

Gobierno Regional Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Ugel Huancayo



Unidad de Gestión Educativa Local - Huancayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 001346 -2020

HUANCAYO, 24 FEB. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020 el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación Junín

Ugel
Huancayo



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el puesto en la plaza y el personal que a continuación se

indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DE LA CRUZ PECHO, ELVIRA MAURA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 19934091
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/07/1962
CODIGO MODULAR : 1019934091
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CÓDIGO DE PLAZA : 1117112811D5
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL - JARDIN
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CÓDIGO DE PLAZA : 1117112811D3
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 27/12/2020 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley N°31084-2020; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

Mg. YBONNE YOAN FLORES PAITAN
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

YYFFDUGELH
RRLJADA
PINCAG
MIVR/ESPADM I
18/20210211

LO QUE SUSCRIBO A UD. PARASU
CONOCIMIENTO Y DEBIDAS FINES

CODUIL MORALES GREGORIO
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Unidad de Gestión Educativa Local - Huancayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 004984 -2020

HUANCAYO, 22 DIC. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020 el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visto por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

RAULON RODRIGUEZ LOZANO
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCAYO
2020
Jefe de Personal
Luzmila Chango Obispo
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el puesto en la plaza y el personal que a continuación se

indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DE LA CRUZ PECHO, ELVIRA MAURA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 19934091
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/07/1962
CODIGO MODULAR : 1019934091
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CÓDIGO DE PLAZA : 111711281D5
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL - JARDIN
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CÓDIGO DE PLAZA : 111711281D3
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 27/11/2020 hasta el 26/12/2020

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.



Regístrese y comuníquese.

Ybonne Yoan Flores Paitan
Mg. YBONNE YOAN FLORES PAITAN
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

ORIGINAL FIRMADO

YYPF0UGELH
RRUJADM
PECHOESP.ADM1
11.520201211

LO QUE SUSCRIBO A LO PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Quispe Matamoros Libert H.
QUISPE MATAMOROS LIBERT H.
SECRETARIA GENERAL
(UGEL HUANCAYO)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



N.º 004439

Resolución Directoral N° - 2020

HUANCAYO, 16 NOV. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019-MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DE LA CRUZ PECHO, ELVIRA MAURA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 19934091
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/07/1962
CODIGO MODULAR : 1019934091
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CODIGO DE PLAZA : 1117112811D5
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL - JARDÍN
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CÓDIGO DE PLAZA : 1117112811D3
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 2/09/2020 hasta el 27/10/2020

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO.

Mg. YBONNE YOAN FLORES PAITAN
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

YYFP/DUGELH.
RRJ/ADM
ZJBR/AGI
PECHO/OPER
ILS20201029

LO QUE SUSCRIBO Y LO PARASU
CONDICIONES Y DEMAS FINES

GREGORIO GREGORIO
SECRETARÍA GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"

R.D. N° 0020-91 ED/20-08-1991

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Hayda Isolina Condezo Aliaga, identificada con DNI N° 19917200, Promotora del I.E.S.P. PRIVADO "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI-HUANCAYO" con RUC N° 20601295343

CERTIFICA:

Que, la profesora **Elvira Maura De la Cruz Pecho**, identificada con DNI N° 19934091, ha laborado como docente en la Especialidad de Educación Inicial desde el 10 de abril del 2017 hasta el 29 de diciembre del 2017, en forma permanente e ininterrumpida, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines y usos que crea conveniente.

Huancayo, 29 de diciembre del 2017

Atentamente,



Hayda I. Condezo Aliaga
Lic. Hayda I. Condezo Aliaga



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"

R.D. N° 0020-91 ED/20-08-1991

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Hayda Isolina Condezo Aliaga, Identificada con DNI N° 19917200, Promotora del I.E.S.P. PRIVADO "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI-HUANCAYO" con RUC N° 20601295343

CERTIFICA:

Que, el señor **Elvira Maura De La Cruz Pecho**, identificada con DNI N° 19934091, ha laborado como docente formador en la especialidad de educación inicial, desde el 04 de enero del 2016 hasta el 30 de diciembre del 2016, en forma permanente e ininterrumpida, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines y usos que crea conveniente.

Huancayo, 30 de diciembre del 2016.

Atentamente,



Hayda Isolina Condezo Aliaga
Prof. Hayda I. Condezo Aliaga
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI"

R.D. N° 0020-91 ED/20-08-1991

CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, Hayda Isolina Condezo Aliaga, Identificada con DNI N° 19917200, Promotora del **I.E.S.P. PRIVADO "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI-HUANCAYO"** con RUC N° 20601295343

CERTIFICA: 19934091

Que, la señora **Elvira Maura De La Cruz Pecho**, identificado con DNI N° 19934091, ha laborado como docente formador en la especialidad de educación inicial, desde el 05 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2015, en forma permanente e ininterrumpida, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se le expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines y usos que crea conveniente.

Huancayo, 31 de diciembre del 2015.

Atentamente,



Hayda I. Condezo Aliaga
Prof. Hayda I. Condezo Aliaga
DIRECTORA GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
"Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
 PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
 * Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

MINISTERIO DE EDUCACION

CTAR - JUNIN

Resolución Directoral Regional de Educación

Junín N° 06123 DREJ.

Huancayo, 17 JUN. 1999

Visto, el Expediente N° 09281, 00257, 19222, 23740 Y 04890-99-DSREJ;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, garantizar el normal desarrollo de las acciones educativas en los centros y programas educativos de su jurisdicción;

Que, las auxiliares de educación del nivel inicial mencionadas en la parte resolutive de la presente Resolución, solicitan ingresar a la carrera pública del profesorado en el nivel magisterial correspondiente por haber optado el Título profesional y consecuentemente su reubicación como profesoras de aula;

Que, en concordancia a la Ley del Profesorado N° 24029, su modificatoria la Ley 25212, el Art.276 del D.S.N° 19-90-ED y el Art.83 de la RM.N° 1174-91-ED, es procedente ingresarlas al nivel magisterial de la Carrera Pública del Profesorado, en función a su tiempo de servicios; y consecuentemente Reubicarlas como Profesoras de Aula.

De conformidad con las Leyes N°s. 23384, 24029 y 25212, los Ds. Ss. N°s. 19-90-ED, 002-96-ED., R.M.N° 1174-91-ED, RM.N° 1115-91-ED, D.S. N°009-98-PRES., R.S. N°068-99-ED.; Resolución Presidencial Ejecutiva, N° 289-98-CTAR-JUNIN/PE;

SE RESUELVE:

1º REUBICAR, a su solicitud por haber optado el Título Pedagógico; a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a las docentes que a continuación se indican:

a)

APELLIDOS Y NOMBRES: PALOMINO AGUILAR, Saira COD.MOD.: 06280862
 TITULO PROFESIONAL : LICENCIADA EN PP.y HM., N° 14675-P-DSREJ-H
 ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA
 TIEMPO DE SERVICIOS: CON MAS DE ONCE (11) AÑOS al 07-01-99

SITUACION ACTUAL		SITUACION DESTINO	
CARGO	:AUX.EDUCACION	CARGO	:PROF.DE AULA y DIR.(e)
CENTRO EDUC.	:JNE.N° 394	CENTRO EDUC.	:EEM.N° 30107
LUG.DIST.PROV.	:CHONGOS BAJO-CHONGOS BAJO-HUANCAYO	LUG.DIST.PROV.	:LA PERLA-CHUPACA-CHUPACA
JOR.LABORAL	:30 HORAS	JOR. LABORAL	:40 HORAS
A.D.E.	:AREA DE EJECUCION HUANCAYO.	A.D.E.	:ADE CHUPACA
DEPARTAMENTO	:JUNIN	DEPARTAMENTO	:JUNIN
		Plaza Vac:	Por cese del Prof.Lucio Antonio SANTANA ALIAGA, RD.N° 05815-99-DREJ

b)

APELLIDOS Y NOMBRES: GRIJALVA SANTOS, Elizabeth Elsa COD.MOD.: 04810767
 TITULO PROFESIONAL : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL, N° 17732-P-DREJ-H.
 ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL.
 TIEMPO DE SERVICIOS: CON MAS DE NUEVE (09) AÑOS al 04-03-99.

SITUACION ACTUAL		SITUACION DESTINO	
CARGO	:AUX.EDUCACION.	CARGO	:PROF.DE AULA.
CENTRO EDUC.	:JNE.N° 254.	CENTRO EDUC.	:JNE.N° 252.
LUG.DIST.PROV.	:SAN CARLOS-HUANCAYO-HUANCAYO.	LUG.DIST.PROV.	:SAN CARLOS-HUANCAYO-HUANCAYO
JOR.LABORAL	:30 HORAS	JOR. LABORAL	:30 HORAS
A.D.E.	:AREA DE EJECUCION HUANCAYO.	A.D.E.	:AREA DE EJECUCION HUANCAYO.
DEPARTAMENTO	:JUNIN	DEPARTAMENTO	:JUNIN
		Plaza Vac:	Por cese de la Prof.Gladys ARROYO ARROYO, RD.N°05474-99-DREJ.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED * Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED * Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

\...

c)

APELLIDOS Y NOMBRES: DE LA CRUZ PECHO, Elvira Maura COD.MOD.: 03032213
TITULO PROFESIONAL : PROFESORA DE EDUCACION INICIAL, Nº 16019-P-DREJ-H.
ESPECIALIDAD : EDUCACION INICIAL.
TIEMPO DE SERVICIOS: CON MAS DE NUEVE (09) AÑOS al 11-07-98.

SITUACION ACTUAL		SITUACION DESTINO	
CARGO	:AUX. EDUCACION	CARGO	:PROF. DE AULA.
CENTRO EDUC.	:JNE. Nº 255	CENTRO EDUC.	:JNE. Nº 162.
LUG. DIST. PROV.	:LAMBLASPATA-EL TAMBO- HUANCAYO	LUG. DIST. PROV.	:EL TAMBO-EL TAMBO-HUANCAYO.
JOR. LABORAL	:30 HORAS	JOR. LABORAL	:30 HORAS
A.D.E.	:ÁREA DE EJECUCION HUANCAYO.	A.D.E.	:ÁREA DE EJECUCION HUANCAYO.
DEPARTAMENTO	:JUNIN	DEPARTAMENTO	:JUNIN
		Plaza Vac:	Por cese de la Prof. Julia Leonor RUIZ RAMOS, RD. Nº 06419-99-DREJ.

2º INGRESAR, a la Carrera Pública del Profesorado y **UBICAR** en el SEGUNDO (II) NIVEL MAGISTERIAL, a los docentes que a continuación se indican :

a) A doña Saira PALOMINO AGUILAR, Cod.Mod.: 06280862, con Título de Licenciada en PP.MH., Nº 14675-P-DREJ, Esp: Educación Primaria, con más de ONCE (11) años de Servicios Oficiales, docente considerada en el primer numeral, literal a) de la presente Resolución; Vigencia: A partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

b) A doña Elizabeth Elsa GRIJALVA SANTOS, Cod.Mod.: 04810767, con Título de Profesora de Educación Inicial, Nº 17732-P-DREJ, con más de NUEVE (09) años de Servicios Oficiales, docente considerada en el primer numeral, literal b) de la presente Resolución; Vigencia: A partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

c) A doña Elvira Maura DE LA CRUZ PECHO, Cod.Mod.: 03032213, con Título de Profesora de Educación Inicial, Nº 16019-P-DREJ, con más de NUEVE (09) años de Servicios Oficiales, docente considerada en el primer numeral, literal c) de la presente Resolución; Vigencia: A partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Aféctese a la Asignación Específica: 1.02, Actividad: 100189-Desarrollo de la Educación Pre Escolar, Sub Programa: 0069-Jardines; Programa: 026-Educación Inicial y Actividad: 100192-Desarrollo de la Educación Primaria de Menores, Sub Programa: 0071-Enseñanza Primaria, Programa: 027-Educación Primaria, Función: 09-Educación y Cultura, Unidad Ejecutora: 300-Educación Junin, Pliego: 25-450-CTAR Junin del Presupuesto Anual vigente.

Regístrese y Comuníquese

HUMBERTO ALFREDO WESTER LEON
Director Regional de Educación
Junin

DREJ/HAWL
ESP. ADM. I/LBO
TEC. ADM/LDS
PAD/JDS-19990617-01453-A:10807

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA S.
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

Lic Adm Vilma Muniva Orrego
Esp: MAJISTA ADMINISTRATIVO I
Unión Regional de Educación
JUNIN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
“Juan Enrique Pestalozzi”

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

PUBLICACIONES



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



PERÚ Ministerio de Cultura

Biblioteca Nacional del Perú

Centro Bibliográfico Nacional



CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 20905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

N° 2016-16084

DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE) :

RAZÓN SOCIAL : A & S GRÁFICA Y REPRESENTACIONES E.I.R.L.
 RUC : 20568725825
 DIRECCIÓN : JR. CUZCO 615.
 : JUNINHUANCAYO/HUANCAYO
 TELÉFONO : 064 211700
 CALIDAD DEL DEPOSITANTE : EDITORIAL/EDITOR
 TIPO DE ENTIDAD : SECTOR PRIVADO

DATOS DE LA PUBLICACIÓN :

TIPO DE PUBLICACIÓN : MONOGRAFÍA : LIBRO O FOLLETO
 TÍTULO DE LA OBRA : Instrumentos de Investigación científica : diseño y construcción
 N° DE EDICIÓN : 5a ed.
 AUTOR (ES) : ALDERETE GÜERE, ERNESTO GUSTAVO ; FLORES RAMOS, ADIEL OMAR ; COSME FLORES, MAURA ANTUSA ; ... [Y OTROS]
 PÁGINA(S) : 213
 EDITORIAL (ES) : A & S GRÁFICA Y REPRESENTACIONES E.I.R.L.
 LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : JUNIN / HUANCAYO / HUANCAYO - NOVIEMBRE 2016
 IMPRENTA / PRODUCTOR : A & S GRÁFICA Y REPRESENTACIONES E.I.R.L.
 LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : JUNIN / HUANCAYO / HUANCAYO - NOVIEMBRE 2016
 NÚMERO DE EJEMPLARES : 4

2016/12/30-21024-4
CPIZARRO

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
Certifico que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que previa conformidad ha verificado conforme a Ley 29274 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, 01 de Febrero de 2017

Lima, 24 de Mayo 2017 del 2017

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática compuesta de uno (1) fojas que sello, rubrico y firmo es fiel reproducción del documento que he tenido a la vista de lo que doy fe.
 Huancayo, 10 de OCT 2017 del 2017

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE DEPÓSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

KEVIN MITCHELL TRIADA OJEDA
FEDATARIO BNP R.D. N° 044-2015-BNP

ABOG. NARDA VIRGINIA QUISPE QUISPE
DIRECTORA EJECUTIVA

Se copia certificada el 24 Mayo 2017 por Kevin Mitchell Triada Ojeda
Fedatario Biblioteca Nacional del Perú



CELO SALVEZ HERRERA
 ABOGADO
 NOTARIO PÚBLICO
 CALLE REAL 583 - 585 - HYO

El presente certificado se otorga al amparo del Artículo 8vo. de la Ley N° 26905



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO
“Juan Enrique Pestalozzi”

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

EXPERIENCIA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



004439

Resolución Directoral N° 2020



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DE LA CRUZ PECHO, ELVIRA MAURA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 19934091
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/07/1962
CODIGO MODULAR : 1019934091
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CODIGO DE PLAZA : 1117112811D5
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL - JARDÍN
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CÓDIGO DE PLAZA : 1117112811D3
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 2/09/2020 hasta el 27/10/2020

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO.

Mg. YBONNE YOAN FLORES PAITAN
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

YYFP/DUGELH.
RRU/ADM
ZJBR/AGI
PECHO/OPER
ILS20201029

LO QUE SUSCRIBO ES UN PARASU
CONDOMINIO Y DEMAS FINES

GREGORIO GREGORIO
SECRETARÍA GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 004918 - 2020

11 DIC. 2020

HUANCAYO,

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019-MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DE LA CRUZ PECHO, ELVIRA MAURA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 19934091
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/07/1962
CODIGO MODULAR : 1019934091
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CODIGO DE PLAZA : 1117112811D5
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL - JARDÍN
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CÓDIGO DE PLAZA : 1117112811D3
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 28/10/2020 hasta el 26/11/2020

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. YBONNE YOAN FLORES PAITAN

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

YYFP/DUGELH.
RRL/ADM
ZJBR/AGI
PECHO/OPER
ILS20201126

LO QUE SUSCRIBO LO PARASU
CONOCIMIENTO Y FINES

EL MAESTRO GREGORIO
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el puesto en la plaza y el personal que a continuación se

indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DE LA CRUZ PECHO, ELVIRA MAURA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 19934091
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/07/1962
CODIGO MODULAR : 1019934091
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CÓDIGO DE PLAZA : 1117112811D5
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL - JARDIN
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CÓDIGO DE PLAZA : 1117112811D3
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 27/11/2020 hasta el 28/12/2020

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



Ybonne Yoan Flores Paitan
Mg. YBONNE YOAN FLORES PAITAN
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

ORIGINAL FIRMADO

YYPFDUGELH
RRLIADM
PECHOESPADM1
15/20201211

LO QUE SUSCRIBO A LO PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Quispe Matamoros Ubierth H.
QUISPE MATAMOROS UBERT H.
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991
PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



PERU

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junin

Dirección Regional
de Educación Junin

Ugel
Huancayo



Unidad de Gestión Educativa Local - Huancayo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N°

001346

-2020

HUANCAYO, 24 FEB. 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección sobre el procedimiento de encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobado mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2020 el cual regula dos etapas: a) Etapa I – Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PRIVADO "Juan Enrique Pestalozzi"

R.D. N° 0020-91-ED 20-08-1991

PROGRAMAS DE ESTUDIO

* Educación Inicial - D.S. N° 0020-91-ED
* Educación Primaria - D.S. N° 0020-91-ED

* Educación Física - D.S. N° 0020-91-ED
* Idiomas: Inglés - R.D. N° 0099-2006-ED



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación Junín

Ugel
Huancayo



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el puesto en la plaza y el personal que a continuación se

indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : DE LA CRUZ PECHO, ELVIRA MAURA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 19934091
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 13/07/1962
CODIGO MODULAR : 1019934091
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CÓDIGO DE PLAZA : 1117112811D5
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : INICIAL - JARDIN
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
INSTITUCION EDUCATIVA : 162
CÓDIGO DE PLAZA : 1117112811D3
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 27/12/2020 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la ratificación en el encargo se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley N°31084-2020; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

Mg. YBONNE YOAN FLORES PAITAN
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

YYFPDUGELH
RRLADMI
P3JNCAG
MIAVRESPADMI
18/02/2021

LO QUE SUSCRIBO A UD. PARASU
CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

COQUEL MORALES GREGORIO
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO